

# "UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S.A."

Guayaquil, abril 6 de 2010

Señor Ingeniero  
EDMUNDO JOSÉ KRONFLE ANTÓN  
Ciudad

*OK*  
*3079*

*Ref. 3225-n-56.*

De mis consideraciones:

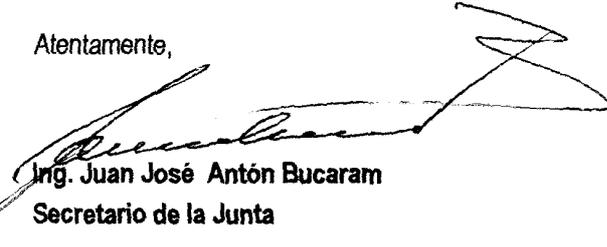
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S.A.", celebrada el día de hoy, lo eligió a usted por unanimidad de votos GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO ( 5 ) años y con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar judicial y extrajudicialmente a la compañía conjunta o separadamente con el Presidente. Sus atribuciones constan en el Artículo Trigésimo, cuyo texto es el siguiente:

"ARTICULO TRIGÉSIMO: .- A más de las contempladas en la ley y sin que sean taxativas son atribuciones del gerente, las siguientes a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) La representación de la compañía en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles incluyendo la compra, venta, permuta, arrendamiento, cualquier otro acto o contrato permitido por la ley, de bienes inmuebles que adquiera a favor de la compañía o los enajenen en beneficio de ellos y a favor de terceros; c) Administrar los negocios de la compañía de conformidad con los presente estatutos; d) Firmar las convocatorias a Junta general o directorio, conjunta o separadamente con el presidente; e) Firmar conjuntamente con el presidente, los títulos o certificados de acciones; f) Suscribir con el presidente las actas de sesiones de junta general de directorio, llevando con escrupulosidad los libros correspondientes; g) Actuar de secretario en las sesiones de junta general y del directorio; h) Firmara solicitudes, pedimentos y más documentos relativos a la administración de la compañía; i) Certificar las copias que se le soliciten de acuerdo a la ley; j) Formular informes y presupuestos que tengan relación con la marcha de los negocios y presentarlos al Directorio para su aprobación; k) Comprobar los inventarios, balances, estados de caja y monto de utilidades; l) Ejercer las demás atribuciones contempladas en la ley y estos estatutos; - y, m) Subrogar al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva."

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el 4 de julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto de 1977.

Usted reemplaza en el cargo al señor ingeniero Juan José Antón Bucaram, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de mayo del 2007.

Atentamente,

  
Ing. Juan José Antón Bucaram  
Secretario de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S.A." para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 6 de abril de 2010

  
ING. EDMUNDO JOSÉ KRONFLE ANTÓN  
C.C.#091028755-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Boyacá No.1205 y Av. Nueve de Octubre

NUMERO DE REPERTORIO: 17.994  
FECHA DE REPERTORIO: 20/Abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:27

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.**, a favor de **EDMUNDO JOSE KRONFLE ANTON**, a foja **37.815**, Registro Mercantil número **6.964**.  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **57.147**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17994



S

REVISADO POR:

*ce*



*Zoila Cedeño Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**